



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veinticinco (25) de abril de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2012 00196 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: EDNA MURIELLE RUBIO VILLATE
DEMANDADO: NACIÓN – MINDEFENSA – POLICÍA NACIONAL

Teniendo en cuenta el RECURSO DE APELACIÓN presentado tanto por la parte actora¹ como por la entidad demandada², contra la sentencia de carácter condenatorio proferida el pasado 08 de marzo de 2018 (fols. 550-569), el Despacho en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 43 de la Ley 640 de 2001, adicionado por el artículo 70 de la Ley 1395 de 2010, cita a las partes para llevar a cabo **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**, para lo cual fija el 12 de Junio de 2018, a las 3:15 p.m.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria y que la omisión de éste deber por parte del apelante conllevará a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Fols. 570-573.

² Fols. 577-585.

